

Contigo y con rumbo

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Economía y Turismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 78 fracción LXVII, 118 primer párrafo y 120 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 8, 9, 11, 15, 21 fracciones I, IV, VI, XXIV, y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo; en el marco de la implementación de un **Sello Distintivo para Negocios Poblanos** se emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A












I. Dirigido a:

Empresas poblanas, establecidas en el municipio de Puebla.

II. Bases de participación:

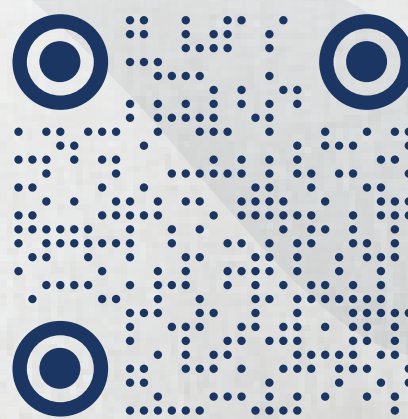
Las empresas tendrán que cumplir con los siguientes lineamientos para poder ser candidatas a obtener el reconocimiento:

-  **a.** Empresas que acrediten que cuentan con personalidad jurídica de cualquier sector industrial instaladas en el municipio de Puebla.
-  **b.** Empresas que demuestren que cuentan con antigüedad mínima de operación de tres años en la Ciudad de Puebla.
-  **c.** Empresas que demuestren que cuentan con su licencia de funcionamiento municipal al corriente.
-  **d.** Empresas que cuenten, (de ser obligada a), con su certificación actualizada de protección civil ante el Ayuntamiento de Puebla.
-  **e.** Empresas que cuenten con su pago del impuesto predial al corriente, pagado en el tiempo reglamentario.
-  **f.** Empresas que demuestren que de manera constante han generado empleos y bienes y servicios para los poblanos.
-  **g.** Empresas que cuenten con documentación que acredite satisfactoriamente que la empresa tiene buenas políticas en materia laboral y de derechos humanos y ética empresarial.
-  **h.** Empresas que cuenten con documentación que acredite satisfactoriamente que la empresa da a sus colaboradores prestaciones que marca la ley.
-  **i.** Empresas que acrediten que cuentan con alguna certificación o reconocimiento no mayor a 5 años, que distinga a la empresa en cierta categoría, por ejemplo: ESR, GPTW, Tesoros de México, Distintivo H, M, certificaciones ISO.

III. De las inscripciones:

Para postularse las empresas deberán registrarse a través del link:

<https://forms.gle/cfMC7YW7zyLEC3ZK8>



y tendrán hasta el día
viernes 02 de diciembre a las 18:00 horas.

IV. De los resultados:

Se notificará vía telefónica el día 05 de diciembre a las empresas que hayan sido seleccionadas a recibir el distintivo.

V. Del aviso de Privacidad:

Que de conformidad a los Artículos 5 fracción II, 14, 16, 18, 21, 22, 34, 35, 36 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda información recabada, procesada y administrada bajo las bases del presente Acuerdo serán tratadas en términos de la ley citada y en apego al Aviso de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado puesto a disposición al Titular de los Datos.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría de
**Economía
y Turismo**